

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de enero de dos mil catorce en la calle [REDACTED] de Avilés (Asturias), donde figura inscrita una clínica cuyo titular es **JOSÉ** [REDACTED], N.I.F. [REDACTED].

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso médico ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por su titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

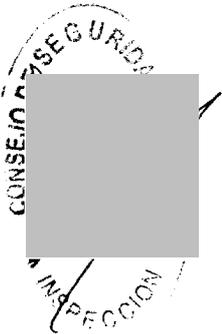
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en noviembre de 2008 (IR-231).-----

La instalación, de segunda categoría, coincide sensiblemente con la registrada y está señalizada y provista de acceso controlado.-----

Se encuentran instalados un equipo [REDACTED] número de serie XAOE0024; un [REDACTED] G543012 y un [REDACTED] PTH0701802.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Disponen de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X; dos delantales plomados y un protector tiroideo; así como de Programa de Protección Radiológica, realizado por [REDACTED] actualizado en marzo de 2012.-----

Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad de los equipos de rayos X por la empresa Xpert en marzo de 2011 y de 2012. Se realiza control dosimétrico de un usuario siendo realizada la última lectura por [REDACTED] en noviembre de 2013, no presentando valores significativos.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes; y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a veintisiete de enero de dos mil catorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de [REDACTED], para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Apilés 29 enero 2014

[REDACTED]